

RESOLUCIÓN

Visto el que los plazos administrativos quedaron suspendidos en el momento de la declaración del estado de alarma, por el Real decreto 463/2020 de 14 de marzo.

Visto el artículo 9 del [Real Decreto 537/2020, de 22 de mayo, por el que se prorroga el estado de alarma declarado por el Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19](#), contempla la reanudación del cómputo de los plazos administrativos y procesos de licitación con presentación manual suspendidos con efectos desde el 1 de junio de 2020

Es por ello que se reanuda el período de solicitudes de oferta para la licitación por concurso del arrendamiento de la conservación, gestión y explotación del hostel Frías al Ayuntamiento de Frías de Albarracín, desde el 1 de junio hasta el 8 de junio de 2020 a las 14:00 horas.

El Alcalde,

Fdo. Electrónicamente Benito Lacasa Frías.

